# **DIARIO OFICIAL**

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

#### **CVE 1834143**

### **EXTRACTO**

Angélica Andrea Castro Gutiérrez, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en Calle Claudio Cancino número 60, comuna de Santa Cruz, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 09 de Octubre de 2020, Repertorio 2906/2020, Doña MARÍAIGNACIA LEIVA CROSSLEY, chilena, soltera, Ingeniera comercial, cédula nacional de identidad número 19.245.634-7, domiciliada para estos efectos en Avenida Rafael Casanova número 460 interior, comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Sexta Región; constituyó sociedad por acciones: Razón social: "INVERSIONES MILC SpA", Nombre de fantasía: "INVERSIONES MILC SpA".- Objeto social: A) La adquisición, administración, arrendamiento y explotación de predios agrícolas, ya sea como propietaria, arrendataria y/o a cualquier otro título, y en general, la realización de toda clase de negocios agrícolas o relacionados con la agricultura; incluidos la producción, explotación y desarrollo de la actividad agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena, con o sin comisión; B) La realización de negocios relacionados con la Acuicultura y Piscicultura, incluidos la producción, explotación y desarrollo de estas actividades, ya sea por cuenta propia o ajena; C) La adquisición, uso y explotación de instalaciones agrícolas, agroindustriales de cualquier Índole, sean plantas de secado y almacenaje, frigorífico, cámara de frío, galpones, bodegas elaboradoras de vino, packing y otros. D) la compraventa, exportación, producción, importación, intermediación y transporte -en vehículos propios o ajenos o tomados en leasing o arrendamiento, sean estos terrestres, marítimos o aéreos- distribución, administración y representación de firmas nacionales o extranjeras en la comercialización con o sin comisión, promoción al por mayor o al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles por destinación, en especial de alimentos y frutas en todas sus presentaciones y formatos posibles; E) El desarrollo y explotación en el área de la investigación, desarrollo de proyectos tecnológicos y estudios, prestar asesorías técnicas y capacitación en todas las áreas de la educación y en todos sus niveles; la constitución y administración de uno o más centros pedagógicos que comprendan cualquier área educacional, ya sea en locales propios o ajenos; la explotación, comercialización, franquicia, agenciamiento o licenciamiento de toda clase de propiedad intelectual; y la aplicación, utilización, cesión, parcial o total, transitoria o definitiva, de los derechos involucrados en cualquier invención o investigación que sea producto de la sociedad o de alguno de sus socios; F) Todas estas actividades o giros podrán ejecutarse o desarrollarse por cuenta propia o ajena, o a través de Sociedades que constituya o a la cual se incorpore; y en general, podrá realizar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriormente nombradas y cualquier otra que la Sociedad acuerde, lo mismo que la ejecución de actos y celebración de toda clase de contratos que sean necesarios y estén relacionados directa o indirectamente a estos fines y toda otra actividad relacionada con lo anteriormente señalado.- Capital: \$10.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: doña MaríaIgnacia Leiva Crossley, suscribe en este acto 1.000 acciones, en la suma de \$10.000.000.-, las que serán pagadas dentro del término de 36 meses, contados desde el día de celebración de la escritura pública de constitución.- Administración, representación de la sociedad por acciones y uso de la razón social: Corresponderá a doña MARÍAIGNACIA LEIVA CROSSLEY,.- Domicilio: Santa Cruz, sin perjuicio de agencias o sucursales que establezca en resto país o extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santa Cruz, 09 de octubre de 2020.

CVE 1834143

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.